

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

225**BARCELONA NÚMERO 6****EDICTO**

Según lo acordado en los autos numero 887 de 2013, seguidos en este Juzgado a instancias de doña Elisenda Antón Carbonell, doña Patricia Calasanz Rufas, doña Sofía Capdevila Bertrán, don Ramón Caselles Font, doña Julie Cedrychova, doña Alessia Cresseri, don Santiago Feal Martínez, don Javier Fraile Moya, doña Janira Gómez Peralta y otros, contra “Erebor Develops, Sociedad Limitada”, “Gesocio Campamentos, Deporte y Aventura, Sociedad Limitada”, y Fondo de Garantía Salarial, en relación a despido, por el presente se notifica a “Erebor Develops, Sociedad Limitada”, y a “Gesocio Campamentos, Deporte y Aventura, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, el decreto y providencia de fecha 29 de agosto de 2013 dictados en los presentes autos, quedando a su disposición en el presente Juzgado.

Modo de impugnación: mediante recurso de reposición, ante la secretaria judicial, que se debe presentar en este órgano judicial en el plazo de tres días hábiles contados desde el siguiente al de la notificación, debiendo expresar la infracción en que haya incurrido la resolución, sin estos requisitos no se admitirá el recurso. La interposición del recurso no tendrá efectos suspensivos respecto de la resolución recurrida (artículo 186.3 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Social).

Y para que sirva de notificación en forma a las precitadas, cuyo domicilio se desconoce, advirtiéndoles de que las sucesivas notificaciones, salvo que revistan forma de auto, sentencia o decreto, cuando ponga fin al proceso o resuelva un incidente, se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID a los efectos pertinentes, expido el presente edicto en Barcelona, a 16 de octubre de 2013.—La secretaria judicial, Rosa María González Carrasco.

(03/34.967/13)

